



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACIÓN SOC. CONYUGAL
CAUSANTE:	BENJAMIN CASTILLO GONZÁLEZ
DEMANDANTE:	CELMINA REYES PARDO
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
RADICACIÓN:	154074089002-2022-00233-00

CONCEDER un término adicional de diez (10) días para presentar el trabajo de partición (artículo 507 del C.G.P.) a los abogados Carlos Arturo Hurtado Molina y Adriana Marcela Bojacá Hernández.

NOTIFÍQUESE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por Estado No. 043, de hoy <u>diez (10) de noviembre de 2023</u> , siendo las 8:00 A.M.
Lizzette Lorena Páez Restrepo Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e429cb2212e8c0284f68378f3122011e58c195efd604ed6551094e69ffa313b**

Documento generado en 09/11/2023 12:33:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>